

DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Código: 5026

Descripción:

En el año 2017 Chile ratificó y promulgó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, con lo que nuestro país adquiere las obligaciones establecidas en la Convención y asume como Estado, en sus políticas, planes y programas el reconocimiento de los derechos de las personas mayores, identificando y dando mayor visibilidad a los problemas que los afectan. Además, últimamente, el Poder Judicial ha adoptado políticas y protocolos que inciden directamente en el desempeño de las y los integrantes del mismo. Por lo tanto, es importante consignar las obligaciones que en este contexto ha asumido nuestro país, y especialmente la forma en que afectan el quehacer y función de los tribunales de justicia. Además de referir a las modalidades particulares de resguardo que tienen los derechos específicos protegidos respecto de las personas mayores, analizando las formas de control y supervisión respecto de las medidas que se adopten a partir de la aplicación de la Convención, la normativa asociada y las resoluciones internacionales tomadas sobre la materia, tanto las generales como las específicas respecto a Chile.

Destinatarios/as:

Escalafón Primario

1. Objetivos:

A. Objetivo general:

Al finalizar este curso, el o la estudiante conocerá las obligaciones actualmente vigentes del estado de Chile relativas a las personas mayores, los efectos que éstas tienen a nivel social, y las garantías de goce efectivo de derechos que se implementan y las respectivas instituciones que intervienen, con particular énfasis en los nudos críticos que se presentan, y sus posibles vías de solución.

2. Contenidos:

Contenidos mínimos
• Sobre la determinación del concepto de persona mayor. • Establecimiento del marco jurídico nacional e internacional sobre derechos de las personas mayores y, en consecuencia, de necesario conocimiento de juezas y jueces. • Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores y las obligaciones que genera de protección y efectivización de derechos. • Igualdad y no discriminación por razones de edad. • Acceso a la justicia de personas mayores. • Maltrato y violencia intrafamiliar contra adultos/as mayores y otros factores de riesgo que puedan afectarles. • Modalidades de protección de adultos/as mayores que contempla el derecho civil chileno. • Estado de situación y estándares de las instituciones de larga estadía en Chile. • Protocolos del Poder Judicial que en relación al acceso a la justicia y atención de personas adultas mayores. • Modalidades específicas de protección respecto de los derechos de las personas mayores. Referencia a la situación en el derecho comparado. • Servicio Nacional del Adulto Mayor. Rol, funciones y potenciales interacciones con el servicio de justicia. • Programa de Defensa Jurídica Integral para Adultos Mayores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la representación judicial gratuita y especializada a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial. • En todo caso, el texto deberá considerar los fallos de los tribunales superiores de justicia y, en particular, el rol de la judicatura en la protección efectiva de los derechos de las personas mayores. • Revisión de los problemas habituales y/o críticos habidos en la aplicación concreta de los tribunales de justicia en los temas de los que trata.

3. Modalidad de ejecución:

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de

videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

4. Metodología:

Los cursos tienen una estructura modular, estando compuestos por 4 módulos. Los primeros tres módulos, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El cuarto módulo es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las sesiones sincrónicas complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión. Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

5. Aprobación y evaluación:

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la encuesta y evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al/la estudiante, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

6. Duración:

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

7. Comisión de servicio:

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:
<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

8. Cupo:

El cupo máximo de estudiantes es 30.